Pacificadores de Senegal destacados a la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA) patrullan zonas inestables en la región central del país. Pacificadores hablan con un poblador local durante el patrullaje

Emilio Martínez Navarro

Catedrático de Filosofía Moral y Política, Universidad de Murcia

Decía Max Weber a principios del siglo pasado que el Estado es la institución que reclama para sí el monopolio de la violencia legítima en su territorio. Esta caracterización del Estado incluye una referencia explícita a una sus características principales: es la institución que se reserva en exclusiva el uso de la fuerza. Sin las Fuerzas Armadas, el Estado no es nada, no tendría poder para hacer cumplir las leyes ni para organizar una defensa eficaz ante una invasión extranjera. El orden público y la defensa se constituyen como las principales misiones del Estado, desde tiempo inmemoriales. En nuestra época, y en nuestro país, el Estado ha tratado de integrar esta tarea básica en el contexto del modelo de Estado que se ha llamado «Estado Social y Democrático de Derecho». En dicho modelo estatal, el uso de la violencia legítima se ve sometido a diversos controles para asegurarse de que sea mínimo,

proporcionado, controlado, responsable, etc. De ahí que se hayan establecido leyes y reglamentos que regulan de manera estricta el uso de las armas y de cualquier operación policial o militar que contemple el uso de la violencia.

Los códigos éticos y deontológicos que han ido apareciendo en los años recientes en los cuerpos de seguridad muestran una voluntad expresa por parte de los gobernantes de proporcionar formación ética de los profesionales de dichos cuerpos. Por ejemplo:

- Código ético del Cuerpo Nacional de Policía (2013)
- Código de conducta del personal de la Guardia Civil (2022)
- Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas (2009)

La lectura de estos documentos muestra que estos cuerpos de seguridad han tratado de poner al día su imagen pública y probablemente están formando a su personal en los valores propios de una convivencia democrática que todos queremos mantener y mejorar. Se trata de que las personas integrantes de estos cuerpos de seguridad se conciencien de que están al servicio de la ciudadanía, y no tanto al servicio del gobierno de turno, pero manteniendo el equilibrio entre la obediencia debida y el respeto a los valores constitucionales., etc. Ahora bien, todos estos documentos se quedarán en papel mojado si no existe una buena formación inicial y permanente en ética profesional.

NIAIA

Seminario Permanente

Exigencias éticas en el ejército y la policía

Pacificadores de Senegal destacados a la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA) patrullan zonas inestables en la región central del país. Pacificadores hablan con un poblador local durante el patrullaje

En las afueras de Mopti. 4 de julio de 2019. Foto de ONU #814841 por Gema Cortés

La existencia de ejércitos y de policías se remonta a períodos muy antiguos de la humanidad, al neolítico, pero con algunos antecedentes en épocas anteriores.

Como no puede ser de otro modo, sus formas de organización y sus funciones han cambiado mucho en un período tan largo. No obstante, podemos ver una cierta continuidad cuyas raíces se sitúan en la necesidad de controlar el ejercicio de la violencia en sus dos variantes básicas: la violencia reactiva (respondiendo a una violencia sufrida) y la proactiva (cuando se desencadena la violencia para conseguir algunas mejoras para el grupo.

En la actualidad, siguiendo algo que ya decía Max Weber a principios del siglo pasado, el Estado es la institución que reclama para sí el monopolio de la violencia legítima en su territorio. Esta caracterización del Estado incluye una referencia explícita a uno de sus rasgos principales: es la institución que se reserva en exclusiva el uso de la fuerza. En todo caso, no ocurre así en todas las sociedades: en algunas se acepta que la ciudadanía posea armas y las utilice en defensa propia.

En estados como el español, una democracia social, se pone especial énfasis en el monopolio, pero, al mismo tiempo, se busca un control para evitar los posibles abusos que puedan cometerse, y que a veces se cometen de hecho.

Tanto los códigos éticos, en los cuerpos de seguridad, como las reales ordenanzas, en el ejército, ofrece el marco que debe estar presente en la formación y el trabajo de esas personas.

No es fácil compaginar el objetivo de garantizar la seguridad con el respeto a las libertades y derechos de las personas. Precisamente por eso conviene que haya códigos, orientaciones, directrices...

Ponente

Emilio Martínez Navarro (Catedrático de Filosofía Moral y Política, Universidad de Murcia)

Martes, 13/02/2024. (17:30/19:00 horas)

La sesión será en línea

Plataforma Zoom Enlace de la sesión
ID de reunión: 836 9157 8164. Código de acceso: niaia-2324

Grupo de investigación NIAIÁ –IUCE-UAM
Pabellón de Postgrado 1
Campus de Cantoblanco. Tfno. 91-497-40-49

UAM | iuce

El seminario se celebró en línea el 13/02/2024

Puedes escuchar la grabación en audio (79,56 MB) en este enlace. Si deseas acceder a una grabación en vídeo (405,9 MB), puedes obtenerlo en este enlace. Falta unos diez minutos

del principio

Para citar esta entrada

Martínez Navarro, Emilio. Catedrático de Filosofía Moral y Política, Universidad de Murcia. En *Niaiá,* consultado el 14/02/2024 en Exigencias-eticas-en-el-ejercito-y-la-policia

Creemos en el libre flujo de información. Republique nuestros artículos libremente, en impreso o digital, bajo licencia Creative Commons, citando la fuente

La Web de NIAIÁ y sus publicaciones (salvo aquellas en las que se especifique de otra manera) están bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional